



proforma  
sobre el  
de Pedro Ni  
Morco por  
haber opo  
do del fallo  
dela d'ya  
tacion que  
le d'claro  
soldado

Dado cuenta a la municipalidad del ofi  
cio del Señor Gobernador de S del actual con  
el numero 619 para que se munita a aquel con  
tra los documentos que proviene el artículo  
137 de la viginta ley de reemplazo, acuerdo  
en libro certificacion del acuerdo en que fue  
declarado soldado el Sr. Pedro Ni Ni Mar  
y que al mismo tiempo se via victoriosa  
que no pudo por nuevo de delator sold  
do de Pedro Ni Ni Marco por no haber pro  
putado la certificacion de su otro hermano  
Carlos Luciano Ni Ni Marco de como se  
hallava en el ejercito; pero que se encuen  
tra cubriendo su sueldo por este pueblo en  
razon a que habiendo sido incluido en el  
reemplazo del año mil ochocientos treinta  
y dos, tan luego como llegó a la Esquina  
Comision permanentemente la certificacion  
del Escrib. Sr. Capitán Jral de Cuba de  
que se halla vivo, fue dada de baja el  
que fue en su punto José Flores; y que se  
dignó a dicha Señores Gobernador.  
Fue unido a los Boletines oficiales  
y Gacetas y enterado el Ayuntamiento  
acuerdo en cumplimiento, y aprobo el extracto de los  
acuerdos que se firmaron, y que se unio al Sr. Gobernador.  
que habiéndose otros asuntos de que se tra  
pleno de breves firmados de los Señores  
reunidos los que saben de que y el Sr. re  
torio cubren.

Fran. <sup>com</sup> Larios  
Jose Cascales  
Manuel de Juanes  
Jose Ramirez

Santiago No. 11  
1870

Sejion ordinaria del dia 19 de Octubre 1870  
Cuenta de no hubo sesion por falta  
de suficiente numero de comparecidos

